



INFORME DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE ESPAÑA DEL CUMPLIMIENTO EN 2014 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 605/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 12 DE JUNIO DE 2013 POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (CE) N O 1185/2003 SOBRE EL CERCENAMIENTO DE LAS ALETAS DE LOS TIBURONES EN LOS BUQUES.

El artículo 6 del Reglamento 605/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013 por el que se modifica el Reglamento (CE) 1185/2003 sobre el cercenamiento de las aletas de los tiburones en los buques, establece la obligación de los Estados miembros de presentar anualmente un informe de seguimiento del cumplimiento del Reglamento por sus buques en aguas de la Unión y de fuera de la Unión, así como las medidas ejecutivas tomadas en caso de incumplimiento.

El presente informe recoge la información requerida por el artículo 6, así como una descripción detallada de las implicaciones del Reglamento en la actividad de la flota española de palangre de superficie en 2014.

CONSIDERACIONES INICIALES

A lo largo de 2014 han continuado los problemas económicos derivados de la aplicación de la medida de aletas adheridas al cuerpo. Tal y como ya informábamos el año pasado, estos sobrecostes han significado un serio hándicap para la operatividad de la flota que han tenido como consecuencia una reducción del número de unidades dedicadas a la pesca dirigida de pez espada y tiburones. En enero de 2013 antes de la promulgación de la norma España contaba con 243 unidades en el censo específico, mientras que en enero de 2015 la cantidad se ha reducido a 228, de los que tan solo 135 han estado operativos a lo largo de 2014. Es evidente que la norma está teniendo un perverso efecto en la rentabilidad de la flota tal y como ya anunciamos durante la negociación de una medida que no tiene fundamento.

Prueba adicional de que no es razonable es la negativa de todas y cada una de la Organizaciones Regionales de Pesca para aceptar la extensión de la política de aletas adheridas al cuerpo. En efecto, la Comisión, con el apoyo de los Estados Miembros ha propuesto sin éxito medidas y recomendaciones similares a la norma europea en las ORP de ICCAT, CTOI, CIAT, WCPFC desde 2013. En todos los casos la medida ha sido rechazada coño lo que la flota europea sigue en desventaja con el resto de flotas, principalmente de origen asiático. Pero no sólo la oposición ha venido de las flotas del oriente, y en la reciente reunión del CTOI la



mayor oposición ha venido de Australia que consideraba que esta obligación debería excluir a las flotas artesanales y a las actividades en sus aguas.

No negamos que esta medida sea una garantía adicional para asegurarse que no se practica el denostado finning, pero la realidad es que al final solo está sirviendo para aumentar los costes de la flota europea y limitar su capacidad de competir en un mercado cada día más internacional.

DESEMBARCOS DE TIBURONES EN 2014

A lo largo de 2014 la flota española ha descargado un total de 31.927.001,22 kilos de tiburones (peso procesado y en el que falta una parte correspondiente a lo declarado como transbordo pero no anotado como desembarque). En peso vivo, la cantidad anotada en el DEA ha sido de 59.250.610,48 kilos, algo inferior a la de 2013.

Al igual que el año pasado el 94-96% de la captura se corresponde con tan solo dos especies, tiburón azul o tintorera (*Prionace glauca*) BSH, con más del 80% y el marrajo dientuso (*Isurus oxirhynchus*) SMA con un 12%

En total ha existido presencia de tiburones en 32.082 descargas en el año 2014 por parte de la flota de bandera española. En ellas se han utilizado 162 puertos españoles, otros 6 puertos comunitarios y 19 puertos de terceros países. De todas las descargas, el 96,1% de las capturas de tiburones han sido declaradas por 130 buques palangreros de superficie, los que ejercen la pesquería dirigida (los demás ejercen una pesquería accidental), que han realizado 734 descargas. En el Excel adjunto están las distintas tablas con toda la información.

INSPECCIONES

Se han llevado a cabo 131 inspecciones en puerto a buques de palangre de superficie, los buques cuya pesquería puede tener como objetivo las especies de tiburones y por tanto los de mayor riesgo respecto a esta norma. Evidentemente se han realizado muchas más inspecciones en las que ha habido presencia de tiburones de tipo demersal pero no han sido reportadas como tales de forma específica. En el anexo se incluye una tabla con las fechas y puertos de esas inspecciones a la flota dirigida.

CASOS DE INCUMPLIMIENTO:



No se han detectado casos de incumplimiento en la flota española inspeccionada en relación a las obligaciones del Reglamento.

VOLUMEN DE LOS DESEMBARQUES POR ESPECIES Y PUERTO.

Está en el Excel adjunto

CONCLUSIONES

Tras dos años de aplicación de la medida de aletas adheridas al cuerpo, observamos con desagrado que los vaticinios que poníamos sobre los problemas económicos se están traduciendo en realidades. Mientras que en 2013 el número de unidades de pesca dirigida a tiburones fue de 211 unidades activas en este año 2014 la cantidad ha descendido a tan solo 1309 unidades.

A pesar de ese menor número, las capturas se han mantenido más o menos estables ya que la principal especie de tiburón sigue gozando de una excelente salud en todos los océanos donde trabaja la flota.

Desde España entendemos que la medida adoptada supone un serio hándicap para una flota que realiza una actividad sostenible y que por tanto debería ser revisada cuanto antes. Como información complementaria, comentar que parte de la flota está inmersa en el proceso de eco certificación de la pesquería de tiburón azul y pez espada, lo que suma para argumentar sobre la sostenibilidad de esta actividad.

Tablas contenidas en anexo Excel:

1. Desembarcos 2014: contiene los datos globales para todo 2014 por familia, especie con nombre común y código FAO AL3, expresados en kilos y para los datos obtenidos de las declaraciones de desembarco en solitario (peso procesado), desembarco y transbordo juntos y los correspondientes pesos vivos de ambas columnas
2. Captura DEA 2014: Tabla dinámica que contiene los datos de captura anotados en los diarios de a bordo por especie (código AL3) y mes expresadas en kilos de peso vivo para 2014.
3. Desembarco puerto/ AL3: Tabla con los datos de capturas de tiburones por puertos de desembarco para 2014.
4. Inspecciones y puertos 2014: tabla con los datos de inspecciones por puerto y fecha a la flota de palangre de altura.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE,

SECRETARIA GENERAL DE
PESCA

DIRECCION GENERAL
RECURSOS PESQUEROS Y
ACUICULTURA

SUBDIRECCION GENERAL
DE ACUERDOS Y
ORGANIZACIONES
REGIONALES DE PESCA

5. Puertos descarga flota PAL 2014: Tabla con los puertos en los que se ha descargado el 94% de las capturas de tiburones realizadas por parte de toda la flota española (son los puertos donde han descargado alguno de los buques de palangre de superficie).